

Política de Estado sobre los Recursos Hídricos



Acuerdo Nacional

Política de Estado sobre los Recursos Hídricos



Acuerdo Nacional

© Acuerdo Nacional
Primera edición

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-10145

La reproducción del contenido de esta obra queda permitida,
siempre y cuando se cite la fuente y el título arriba señalados.

Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional
Av. Armendáriz 339, 2do. piso, Miraflores
Teléfono: (01) 319-7022
Fax: (01) 319-7023
acuerdonacional@pcm.gob.pe
www.acuerdonacional.pe

Impresión: DASCELI E.I.R.L.
Av. Lima s/n tda. 45, Caja de Agua, S.J.L.

Impreso en el Perú
Tiraje: 2,000 ejemplares
Lima, agosto de 2012



CONTENIDO

Presentación	5
Trigésimo Tercera Política de Estado Política de Estado sobre los Recursos Hídricos	7
Texto explicativo de la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos	13
Instancias en las que se elaboró y aprobó la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos	
Participantes en el primer grupo de trabajo (21 y 28 de marzo de 2012)	27
Participantes en el segundo grupo de trabajo (4, 11, 15, 22 y 30 de mayo; 13 y 26 de junio; y 2, 6 y 10 de julio de 2012)	31
Asistentes a la Sesión del Foro del Acuerdo Nacional en la que se aprobó la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos (14 de agosto de 2012)	33

PRESENTACIÓN

Este folleto tiene por finalidad presentar la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos aprobada el 14 de agosto de 2012 por el Foro del Acuerdo Nacional, en su sesión 101 realizada en Palacio de Gobierno, y en la que se conmemoró el décimo aniversario de su creación. En la segunda parte hemos incluido una breve explicación didáctica del contenido de la política de Estado. Nuestra intención es reducir en algo la dificultad que pudiera surgir por la existencia de algunos términos técnicos relativos a la gestión del agua e ilustrar, con algunos ejemplos de compromisos del Estado, los incisos del texto aprobado. Con la ayuda de diversos expertos esperamos haber facilitado la comprensión de la política aprobada y permitir su uso pedagógico.

En la tercera parte entregamos una lista de los participantes en las diferentes sesiones de trabajo que dieron lugar a esta política. De esta manera, agradecemos su colaboración en distintos momentos del proceso y destacamos tanto su amplitud de miras, como la representación que ejercieron de las instituciones miembros del Acuerdo Nacional. Ellos tuvieron la responsabilidad de expresar los intereses de sus instituciones y, al mismo tiempo, llegar a consensos sobre asuntos de trascendencia para el país como ha sido el caso de la gestión de recursos hídricos.

Secretaría Ejecutiva

Lima, 28 de agosto de 2012



Acuerdo Nacional

Trigésimo Tercera Política de Estado

**Política de Estado sobre los
Recursos Hídricos**

Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana al acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.

Con este objetivo el Estado:

- a) Dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional.



Acuerdo Nacional

- b) Asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas.
- c) Garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional, apropiado, equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social y ambiental del país, y la convivencia social.
- d) Protegerá el equilibrio del ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua, teniendo en cuenta: la interdependencia de los distintos estados del agua y de los componentes del ciclo hidrológico, que la cuenca es la unidad de manejo del agua, y que el uso de la tierra y las actividades humanas impactan dicho ciclo, por lo que deben manejarse en conjunto considerando sus peculiaridades según las regiones fisiográficas y eco climáticas del país.
- e) Aplicará medidas para que los actores que intervienen en las cuencas las protejan, rehabiliten y compensen ambientalmente los impactos negativos que genere su intervención en el agua, considerando, entre otros, el efecto combinado de las intervenciones, los pasivos ambientales, la evacuación de aguas residuales y las particularidades de cada cuenca.
- f) Creará las condiciones para la sostenibilidad del reuso y reciclaje del agua residual previamente tratada, resguardando los ecosistemas y sus servicios ambientales así como la salud pública.
- g) Fortalecerá el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, su representación interinstitucional y la autonomía administrativa, económica y funcional de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector, para que actúe como órgano autónomo especializado, con independencia y en forma desconcentrada, con participación de los gobiernos regionales y locales, las

organizaciones de usuarios y demás actores de la gestión del agua, de diferente escala territorial.

- h) Impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, sustentado en instrumentos e instancias técnicas refrendados por la Autoridad Nacional del Agua, con una visión compartida y articulada a los planes de desarrollo concertado nacional, regional y local y al ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente.
- i) Priorizará la prevención y gestión de controversias sobre el agua y temas afines, a través de las instancias desconcentradas y con participación activa de los usuarios. Un órgano autónomo especializado de la Autoridad Nacional del Agua resolverá las controversias, en última instancia administrativa. De ser el caso, aplicará las sanciones requeridas en el ejercicio de su soberanía sobre el recurso natural agua aplicando la normativa para un debido procedimiento.
- j) Fortalecerá la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, estableciendo acuerdos con los países limítrofes y apoyando a las organizaciones creadas para tal fin.
- k) Planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reuso del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos.
- l) Garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad del agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento.



Acuerdo Nacional

- m) Garantizará la investigación, recuperación, conservación y difusión de los conocimientos, tecnologías y organización tradicionales y ancestrales acumulados por los pueblos y comunidades amazónicas y andinas sobre la gestión de los recursos hídricos, promoviendo su compatibilización con el desarrollo tecnológico y de gestión.
- n) Impulsará la investigación, desarrollo e innovación y su difusión a través de la sinergia entre academia, empresa, Estado y otros en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos, y mejorará las capacidades de los actores involucrados en las diferentes escalas de intervención.
- o) Garantizará la transparencia y el acceso a la información integral para los usuarios sobre la disponibilidad, calidad y gestión del agua, a través de la Autoridad Nacional del Agua.

**Texto explicativo de la
Política de Estado sobre los
Recursos Hídricos**

Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana al acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.



Con este objetivo el Estado:

- a) *Dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional.*

El Estado peruano se compromete a garantizar el acceso de todos los habitantes del país al agua en cantidad, calidad y oportunidad adecuadas para satisfacer sus necesidades básicas, así como el “acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, que les permita desarrollar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral”¹.

En tal sentido, ningún ser humano deberá ser discriminado o postergado por ningún motivo, inclusive económico, en el acceso al agua requerida para satisfacer sus necesidades básicas, las mismas que deberán ser priorizadas frente a las demandas de agua para otros usos.

- b) *Asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, y que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas.*

Para asegurar el acceso universal al agua potable se requiere disponer de sistemas que permitan llevar el agua a cada punto de uso y luego tratar el agua servida para devolverla lo más limpia posible al sistema natural. Para lograrlo, el Estado se compromete a generar todas las opciones posibles, sean públicas o privadas, que permitan realizar las inversiones necesarias con el fin de alcanzar el 100% de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, tanto en zonas urbanas como rurales, adecuando los servicios a las características de cada ámbito y con sistemas de regulación y supervisión.

1 Décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Las entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, que tienen el derecho de uso de agua poblacional otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, deben participar activamente en los sistemas de gestión de agua por cuenca y contar con estrategias de largo plazo.

- c) *Garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional y apropiado, equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social y ambiental del país, y la convivencia social.*

Gestionar el agua equivale a gestionar las intervenciones que los seres humanos hacemos sobre los sistemas hídricos. Toda intervención en un cuerpo de agua -río, acuífero o lago- origina una serie de impactos sobre los demás usuarios de la misma fuente y sobre el sistema del cual se extrae el agua y al cual se devuelve una vez usada. A las alteraciones producto de las intervenciones se suman las causadas en forma natural por las variaciones estacionales y por los problemas ambientales globales (cambio climático, desertificación y pérdida de biodiversidad). Todo ello debe ser considerado al gestionar el agua y las cuencas.

El Estado se compromete a garantizar la conservación de los recursos hídricos, y a distribuirlos en forma equitativa entre los usuarios, respetando los límites que imponen los ecosistemas. La racionalidad en el uso hace referencia a la necesidad que tienen el Estado y los usuarios de conocer los recursos hídricos disponibles en el país y de desarrollar las capacidades necesarias para utilizarlos sin afectar los ecosistemas vitales, compensando la sumatoria de los efectos no deseados de las intervenciones.

En este sentido, el enfoque integrado facilita el establecimiento de un sistema de decisiones en el que participen los representantes de los múltiples actores que intervienen en una cuenca y sobre el agua. En ese enfoque, las decisiones y soluciones adoptadas deben ser apropiadas al medio intervenido y al efecto acumulado de las intervenciones que resultan de las interacciones entre los distintos usuarios. Se busca alcanzar de esa forma una visión de desarrollo sostenible, a nivel local, regional y nacional, mediante consensos que faciliten la convivencia social.



- d) *Protegerá el equilibrio del ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua, teniendo en cuenta: la interdependencia de los distintos estados del agua y de los componentes del ciclo hidrológico, que la cuenca es la unidad de manejo del agua, y que el uso de la tierra y las actividades humanas impactan dicho ciclo, por lo que deben manejarse en conjunto considerando sus peculiaridades según las regiones fisiográficas y eco climáticas del país.*

Las cuencas hidrográficas son las formas terrestres que captan el agua de las lluvias y otras formas de precipitación, y resultan de la interacción producida por la topografía y la escorrentía durante el ciclo hidrológico². Este ciclo es un proceso continuo en el que una partícula de agua evaporada del océano, y otros cuerpos de agua, vuelve al océano después de pasar por las etapas de precipitación, escorrentía superficial o subterránea. El paso del agua por la superficie terrestre es una parte del ciclo natural de renovación del agua dulce.

Las intervenciones que el ser humano realiza sobre el agua y la cuenca alteran el paso del agua sobre y bajo la superficie de la tierra. Estas intervenciones pueden hacerse en forma directa (interviniendo los cauces naturales con embalses, cambiando los cursos de ríos, captando agua de ríos, lagos, neblinas o de acuíferos subterráneos, consumiendo el agua y sobre todo contaminándola), o indirecta (alterando las condiciones naturales de escurrimiento del agua sobre la superficie de una cuenca, sobre todo al despojarla de su cubierta vegetal, ocupando el territorio de la cuenca con grandes centros urbanos, o cultivando sin medidas de conservación de suelos).

Se reconoce además que cada cuenca, subcuenca, microcuenca y acuífero del país posee características ambientales, sociales y económicas únicas. Por ello, la gestión de las intervenciones en cada uno de dichos territorios debe ser efectuada tomando en cuenta dichas características y reconociendo las capacidades que como sociedad tenemos para hacerlo sin dañarlos.

2 Escorrentía es la lámina de agua que circula sobre la superficie en una cuenca de drenaje. Se produce cuando las precipitaciones o el deshielo superan la capacidad de infiltración del suelo.

- e) *Aplicará medidas para que los actores que intervienen en las cuencas las protejan, rehabiliten y compensen ambientalmente los impactos negativos que genere su intervención en el agua, considerando, entre otros, el efecto combinado de las intervenciones, los pasivos ambientales, la evacuación de aguas residuales y las particularidades de cada cuenca.*

Actualmente, las intervenciones de las diversas actividades sociales y económicas en la superficie de las cuencas tienen cada vez mayor impacto: carreteras, asentamientos humanos, alteración de cauces por construcciones, pasivos ambientales mineros, residuos industriales, deforestación, tala y quema de bosques, cultivos en ladera sin adoptar medidas de control de erosión, entre otras. Estas intervenciones usualmente no vienen acompañadas de medidas de compensación proporcionales a su impacto sobre la tierra y sobre el agua. Hay, por lo tanto, un efecto acumulado de impactos negativos que son cada vez más evidentes.

En vista de lo anterior, todo gobierno debe disponer de los elementos legales, organizacionales, institucionales y de participación de los actores de las cuencas (usuarios de agua potable, empresarios, agricultores, gobiernos locales, gobiernos regionales, entre otros) para exigir y fiscalizar que las intervenciones y compensaciones se hagan de acuerdo a las características físicas, sociales, económicas y culturales de cada cuenca. En este sentido, el Estado fomenta la elaboración de planes de ordenamiento territorial que permitan un uso adecuado del territorio.



- f) *Crearé las condiciones para la sostenibilidad del reuso y reciclaje del agua residual previamente tratada, resguardando los ecosistemas y sus servicios ambientales así como la salud pública.*

El agua que se recicla³ o se reutiliza⁴ se considera como “el último río de la tierra”, aludiendo que en muchos lugares del planeta es la única opción que queda, con el agregado que es una opción adecuada para que los seres humanos se hagan responsables de los efectos de contaminarla.

La naturaleza tiene, entre otros atributos, una enorme capacidad de limpiar el agua por sí sola⁵. El ciclo hidrológico es el primer sistema natural de descontaminación del agua. Cuando el agua se evapora se limpia y luego, al caer en forma de lluvia o nieve, limpia la atmósfera. En los ríos, las caídas de agua la oxigenan y eliminan elementos nocivos para la salud humana. La vegetación natural y los acuíferos sirven a su vez de filtros naturales del agua. En otras palabras, el sistema natural nos provee de servicios gratuitos, que son conocidos como servicios ambientales o ecosistémicos, que de no darse nos demandaría grandes inversiones de dinero y energía, tal como la que requerimos para desalinizar el agua de mar o para tratar aguas servidas y reusarlas en ciclos más cortos que los naturales.

Por lo tanto, estos servicios ambientales deben ser protegidos, fomentando el reciclaje y reuso del agua, apoyando las innovaciones que se generen al respecto y protegiendo a la naturaleza que nos provee de los mismos.

3 Reciclar, acá significa volver a usar el agua en un mismo proceso dentro de un circuito cerrado (como en actividades mineras e industriales) mediante sistemas de tratamiento y bombeo.

4 Reutilizar es usar el agua en procesos sucesivos diferentes como por ejemplo, abastecer agua potable a una zona urbana y, luego de tratarla, usarla para riego.

5 Esta capacidad se ve afectada de muchas maneras, por ejemplo, cuando se contamina el aire generando lluvia ácida.

- g) *Fortalecerá el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, su representación interinstitucional y la autonomía administrativa, económica y funcional de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector, para que actúe como órgano autónomo especializado, con independencia y en forma desconcentrada, con participación de los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de usuarios y demás actores de la gestión del agua, de diferente escala territorial.*

La toma de decisiones y la ejecución de acciones por parte del Estado peruano y de los usuarios institucionalmente representados, que tienen relación directa o indirecta con el aprovechamiento y protección del agua y las cuencas, deben hacerse de manera sistémica, con responsabilidades claramente delimitadas y en forma articulada y coordinada tanto entre las instituciones de nivel nacional como con y entre las de nivel regional y local.

La sectorialización de las decisiones sobre el agua (agua y agricultura, agua y población, agua y energía, agua y minería) debe ser superada para dar paso a la gestión articulada de los recursos hídricos. Por ello la importancia de consolidar la transversalidad y la autonomía de la Autoridad Nacional del Agua así como la desconcentración de sus funciones y competencias hacia las regiones y sobre todo a nivel de las cuencas, consideradas como territorios estratégicos de gestión del agua.

Una nueva institucionalización exige diseñar formas de articular el carácter desconcentrado de la actividad de la Autoridad Nacional del Agua con el proceso de descentralización del país y con la creciente participación de los usuarios del agua. De otro lado, el reconocimiento de la diversidad local en la gestión del agua es esencial considerando la variedad de climas y culturas, sobre todo de las comunidades campesinas, y los niveles de desarrollo social y económico en cada región y cuenca.



- b) *Impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, sustentado en instrumentos e instancias técnicas refrendados por la Autoridad Nacional del Agua, con una visión compartida y articulada a los planes de desarrollo concertado nacional, regional y local y al ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente.*

La cuenca hidrográfica es la unidad territorial natural más adecuada para la gestión integrada de los recursos hídricos. Uno de los mayores desafíos en la gestión del agua es crear capacidades de gobernabilidad sobre territorios delimitados por razones naturales, como las cuencas hidrográficas, a partir de los gobiernos instalados sobre límites político-administrativos de los países, regiones, provincias y distritos.

La construcción de esas capacidades de gestión constituye un proceso gradual de institucionalización que parte de la experiencia actual de los actores de cada cuenca y se orienta hacia la creación de sistemas de gestión de recursos hídricos por cuencas, compuestos por los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y sus respectivas instancias técnicas, siendo fundamental que estas últimas cuenten con profesionales de alta calidad y que las propuestas que elaboren se compatibilicen con la visión contemplada en los planes de desarrollo de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) así como con la normatividad vigente.

Asimismo, se considera imperativo desarrollar una gestión interescala, es decir, la gestión desde la microcuenca hasta la cuenca mayor a la que pertenece.

- i) *Priorizará la prevención y gestión de controversias sobre el agua y temas afines, a través de las instancias desconcentradas y con participación activa de los usuarios. Un órgano autónomo especializado de la Autoridad Nacional del Agua resolverá las controversias, en última instancia administrativa. De ser el caso, aplicará las sanciones requeridas en el ejercicio de su soberanía sobre el recurso natural agua aplicando la normativa para un debido procedimiento.*

En la gestión de los recursos hídricos resulta indispensable promover una cultura de diálogo entre todos los actores para compatibilizar los diversos intereses de los usuarios del agua y en general, de quienes ocupan y usan la cuenca. Las controversias deben ser previstas y gestionadas en instancias locales y regionales, en las que los actores estén debidamente representados y en las que se cuente con información de calidad que permita diseñar alternativas de solución y adoptar decisiones justas, con la finalidad de no llegar a innecesarias situaciones conflictivas. En última instancia administrativa, un órgano autónomo de nivel nacional debe resolverlas.

- j) *Fortalecerá la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, estableciendo acuerdos con los países limítrofes y apoyando a las organizaciones creadas para tal fin.*

La gestión de cuencas y acuíferos transfronterizos es cada vez más necesaria en América Latina, región que posee, según fuentes de la UNESCO, más de 66 cuencas mayores transfronterizas entre dos o más países. Perú tiene cuencas transfronterizas con todos los países limítrofes y constituyen el 24% del territorio nacional.

En estas cuencas la soberanía no se comparte, por lo que se habla de cuencas transfronterizas. En la gestión de estas cuencas se requiere combinar los aspectos técnicos con los diplomáticos, con el fin de que los acuerdos sean justos para las partes involucradas.

La instalación de organizaciones de gestión de cuencas transfronterizas requiere de la participación de los sectores públicos y privados de los países limítrofes para realizar la consulta a las comunidades asentadas en la cuenca, para elaborar los planes e instrumentos de gestión, ejecutarlos y evaluarlos.



- k) *Planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reuso del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos.*

Las estrategias de desarrollo en el Perú requieren ir acompañadas de un plan de largo plazo de inversiones públicas y privadas en obras hidráulicas para abastecer de agua a la población, tratar las aguas servidas para devolverlas, reutilizarlas o reciclarlas, lograr una irrigación eficiente y el manejo de los suelos, incrementar los meses del año con disponibilidad de agua, generar hidroenergía, drenar las aguas de lluvia, encauzar los ríos y defensas ribereñas, controlar la erosión, trasvasar aguas entre cuencas y vertientes, entre otras finalidades.

- l) *Garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad del agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento.*

Desde el año 1902, se establece en el Perú el sistema de derechos de agua, como la expresión jurídica de la relación entre el Estado y personas naturales o jurídicas para usar o aprovechar este elemento. En general, para el uso del agua se requiere contar con un derecho otorgado por la Autoridad Nacional del Agua.

Alrededor del 70% de los usuarios del agua en el Perú son informales, de acuerdo a estadísticas de la Autoridad Nacional del Agua. Esta problemática se concentra especialmente en las zonas rurales de menor desarrollo económico y en los usos poblacionales y agrícolas, pero también en otras donde hay extracción ilegal de aguas subterráneas. En este sentido, resulta impostergable desplegar esfuerzos orientados a formalizar estos usos para un manejo racional del recurso que garantice el acceso al agua a las

poblaciones que la requieran con mayor urgencia y para el conjunto de actividades. Del mismo modo, se debe otorgar seguridad jurídica a la inversión relacionada con su uso. Cabe mencionar que la formalización de derechos debe hacerse en forma permanente actualizando regularmente los padrones de usuarios.

- m) Garantizará la investigación, recuperación, conservación y difusión de los conocimientos, tecnologías y organización tradicionales y ancestrales acumulados por los pueblos y comunidades amazónicas y andinas sobre la gestión de los recursos hídricos, promoviendo su compatibilización con el desarrollo tecnológico y de gestión.*

La adaptación y difusión del conocimiento ancestral de diferentes culturas del Perú en materia de gestión del agua es prioritaria y urgente. Se reconoce de esa manera el conocimiento que sigue siendo útil y que fue adquirido por cientos de generaciones de comuneros costeños, andinos y amazónicos en la forma de intervenir el medio manejando la tierra y el agua así como la biodiversidad.

Cada cultura, cada pueblo ha desarrollado conocimientos para vivir con la enorme variedad de climas y paisajes del Perú. Se enfatiza que dichos conocimientos deben ser investigados para recuperarlos en los lugares donde se han desvalorizado, y transferirlos en forma oportuna y adecuada a todos aquellos que se puedan beneficiar con su adaptación y utilización. Estos conocimientos pueden y deben ser complementados con las técnicas que se han venido desarrollando en el mundo.



- n) *Impulsará la investigación, desarrollo e innovación y su difusión a través de la sinergia entre academia, empresa, Estado y otros en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos, y mejorará las capacidades de los actores involucrados en las diferentes escalas de intervención.*

Las investigaciones en materia de recursos hídricos en el Perú provienen de las universidades, institutos tecnológicos, empresas dedicadas a la innovación, organismos públicos y privados, ONGs, entre otros. Estas investigaciones deben ser reforzadas, articuladas y tener continuidad.

El sistema de investigación e innovación en recursos hídricos es necesario para poder apoyar a las organizaciones de gestión de agua por cuenca con el fin de alcanzar eficiencia en el uso del recurso y su tratamiento, y para otras aplicaciones del conocimiento como por ejemplo la protección contra eventos extremos como sequías e inundaciones.

- o) *Garantizará la transparencia y el acceso a la información integral para los usuarios sobre la disponibilidad, calidad y gestión del agua, a través de la Autoridad Nacional del Agua.*

El Estado debe poner a disposición de la población, especialmente de los actores involucrados en la gestión del agua, información sobre la situación de los recursos hídricos, las cuencas del país y toda aquella que se genere con relación al conocimiento del agua y de su gestión: estadísticas sobre datos de precipitación, evotranspiración, evaporación, caudales de descarga de los ríos, información sobre la calidad de agua, registros de poseedores de derechos de usos de agua, volúmenes almacenados en embalses y en acuíferos, acidificación del océano, entre otros datos.

Para ello, es necesario desarrollar plataformas de información a nivel de cuencas y en red, conteniendo datos y estudios sobre la cuenca y el agua, pronósticos de disponibilidad de agua, planes de gestión y sus avances, inversión en obras hidráulicas, y acuerdos logrados entre los actores que intervienen en las cuencas.

Instancias en las que se elaboró y aprobó la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos

Participantes en el primer grupo de trabajo
(21 y 28 de marzo de 2012)

GOBIERNO

Presidencia del Consejo de Ministros	Alberto Muñoz - Nájjar
Ministerio de Economía y Finanzas	Rafael Palacios
Ministerio de Educación	Luis Bolaños
Ministerio de Salud	Norma Parra Santiago Valentín
Ministerio de Agricultura	Carlos Azurin
Ministerio de la Producción	Raúl Castillo Teófilo Guevara Pedro José Rodenas
Ministerio de Energía y Minas	Walter Alfaro
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	José Becerra
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Frida Monge
Ministerio del Ambiente	Lucía Ruíz
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Adriana Urrutia Iván Castillo
Autoridad Nacional del Agua	Hugo Jara Marco Antonio Núñez del Prado Rosa de Fátima Díaz
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Andrés Alencastre
Asociación de Municipalidades del Perú	Iván Vega Eduardo Carhuaricra



CEPLAN	Germán Alarco Alejandro Santa María Carlos Cabrera
SEDAPAL	Josué Céspedes Walter Molina Elmer Quinteros
SUNASS	Lourdes Flores

PARTIDOS POLÍTICOS

Acción Popular	Miguel Ángel Dumett
APRA	Renzo Ibáñez Fernando Maceda
Cambio 90	Andrés Reggiardo Jorge Ruíz
Fuerza 2011	Jaime Yoshiyama Jorge Morelli
Partido Humanista Peruano	Edwin Espinoza Elsa Vega
Partido Popular Cristiano	Percy Tabory Alexander Grobman Pablo Secada
Perú Posible	Daniel Mora
Siempre Unidos	Guillermo Ruíz
Solidaridad Nacional	Fabiola Morales
Somos Perú	Fernando Andrade Tito Valle Jorge Muñoz
Todos por el Perú	Manuel Gallástegui

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Asamblea Nacional de Rectores	Ada Gallegos Néstor Montalvo
CGTP	Dante Alfaro Luis Isarra
CONFIEP	Jaime Cáceres Guido Bocchio Carlos Adrianzén
Concilio Nacional Evangélico del Perú	Víctor Arroyo
Conferencia Episcopal Peruana	Víctor Lainez Humberto Ortiz
Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú	Juan Fernán Muñoz
Coordinadora Nacional de Frentes Regionales	Efraín Yépez
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Federico Arnillas Alejandro Laos
Plataforma Agraria de Consenso para el Relanzamiento del Agro Peruano	Lucila Quintana Reynaldo Trinidad Lorenzo Chang-Navarro
Sociedad Nacional de Industrias	Pedro Olaechea Javier Dávila Rolando Piskulich



COMITÉ CONSULTIVO

Max Hernández

EXPERTOS CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ACUERDO NACIONAL

Nicole Bernex

Laureano del Castillo

Axel Dourojeanni

Lidia Oblitas

Manuel Paulet

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ACUERDO NACIONAL

Javier M. Iguíñiz

María Luisa Valdez

Paula Arriaga

Participantes en el segundo grupo de trabajo
(4, 11, 15, 22 y 30 de mayo; 13 y 26 de junio;
y 2, 6 y 10 de julio de 2012)

GOBIERNO

Autoridad Nacional del Agua	Hugo Jara Francisco Dumler Inés Carazo
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Andrés Alencastre
Asociación de Municipalidades del Perú	Iván Vega

PARTIDOS POLÍTICOS

Acción Popular	Miguel Ángel Dumett
APRA	Jorge del Castillo Kenti Valderrama
Fuerza 2011	Jorge Morelli
Partido Popular Cristiano	Percy Tabory Pablo Secada
Todos Por el Perú	Manuel Gallástegui

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CGTP	Juan José Gorriti Dante Alfaro Luis Isarra
-------------	--



CONFIEP	Guido Bocchio Carlos Adrianzén Sarita Llerena Jacqueline Villanueva
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Federico Arnillas Alejandro Laos
Plataforma Agraria de Consenso para el Relanzamiento del Agro Peruano	Lucila Quintana Carlos Peña Ciro Oblitas Lorenzo Chang-Navarro Carlos Sertzen Jorge Carlos Soraluz
Sociedad Nacional de Industrias	Rolando Piskulich

COMITÉ CONSULTIVO

Max Hernández

EXPERTOS CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ACUERDO NACIONAL

Nicole Bernex
Laureano del Castillo
Axel Dourojeanni
Lidia Oblitas
Manuel Paulet

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ACUERDO NACIONAL

Javier M. Iguíñiz
María Luisa Valdez
Paula Arriaga

Asistentes a la Sesión del Foro del Acuerdo Nacional en la que se aprobó la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos (14 de agosto de 2012)

Ollanta Humala

Presidente de la República y Presidente del Acuerdo Nacional

Alan García

Ex Presidente de la República y ex Presidente del Acuerdo Nacional

Alejandro Toledo

Ex Presidente de la República y ex Presidente del Acuerdo Nacional

GOBIERNO

Presidente del Congreso de la República	Víctor Isla
Presidente del Consejo de Ministros	Juan Jiménez
Ministro de Relaciones Exteriores	Rafael Roncagliolo
Ministro del Interior	Wilfredo Pedraza
Ministra de Justicia y Derechos Humanos	Eda Rivas
Ministra de Salud	Midori de Habich
Ministro de Agricultura	Milton Von Hesse
Ministra de la Producción	Gladys Triveño
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	René Cornejo
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ana Jara
Ministro del Ambiente	Manuel Pulgar-Vidal
Ministro de Cultura	Luis Peirano
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social	Carolina Trivelli
Presidente del Consejo Directivo de CEPLAN	Mariano Paz Soldán



**Presidente de la Asamblea Nacional
de Gobiernos Regionales y Presidente
del Gobierno Regional de San Martín**

César Villanueva

PARTIDOS POLÍTICOS

Acción Popular

Víctor Andrés García
Mesías Guevara
Edmundo del Águila

Alianza para el Progreso

Gloria Montenegro

APRA

Jorge del Castillo
Omar Quesada
Mauricio Mulder

Cambio 90

Andrés Reggiardo
Victoria Paredes
Jorge Ruíz

Fuerza 2011

Jaime Yoshiyama
Alejandro Aguinaga
Jorge Morelli

Gana Perú

Werner Cabrera
David Tejada

Partido Humanista Peruano

Yehude Simon
Gastón Barúa
Edwin Espinoza

Partido Popular Cristiano

Percy Tabory

Perú Posible

Eliane Karp
Javier Reátegui

Restauración Nacional

Humberto Lay
Juan Manuel Aguilar

Siempre Unidos

Guillermo Ruíz

Solidaridad Nacional	José Luna Walter Menchola Fabiola Morales
Somos Perú	Tito Valle Jorge Muñoz
Todos por el Perú	Gonzalo Aguirre Manuel Gallástegui
Unión por el Perú	José Vega Martín Belaunde

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Asamblea Nacional de Rectores	Orlando Velásquez
Concilio Nacional Evangélico del Perú	Víctor Arroyo
CGTP	Olmedo Auris
CONFIEP	Humberto Speziani Leopoldo Scheelje
Conferencia Episcopal Peruana	Mons. Lino Panizza Gonzalo Flores
Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú	Raúl Botetano
Coordinadora Nacional de Frentes Regionales	Efraín Yépez
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Federico Arnillas Javier Abugattás
Plataforma Agraria de Consenso para el Relanzamiento del Agro Peruano	Lucila Quintana Reynaldo Trinidad Carlos Peña Ciro Oblitas
Sociedad Nacional de Industrias	Luis Salazar Javier Dávila



COMITÉ CONSULTIVO

Mons. Luis Bambarén

Max Hernández

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ACUERDO NACIONAL

Javier M. Iguíñiz

INVITADOS

Ex Presidente del Consejo de Ministros	Luis Solari
Ex Presidente del Consejo de Ministros	Carlos Ferrero
Ex Presidenta del Consejo de Ministros	Rosario del Pilar Fernández
Ex Presidente del Consejo de Ministros	Salomón Lerner
Alianza por el Gran Cambio	Lourdes Alcorta Enrique Wong
ACDI	Antoine Chevrier
AECID	Patricia Ramos José Hermoza
PNUD	Didier Trebucq



Acuerdo Nacional



Con el apoyo de

